



DECRETO N° 22051

LAJA, julio 21 del 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Daniel Rivera García, encargado de informática del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 32 del 05.01.10 que concede feriado legal al Sr. Daniel Rivera García.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGUESE** 05 días de feriado legal (pendientes) correspondientes al año 2010 al Sr. Daniel Rivera García, encargado de informática del Depto. de Educación Municipal, en las fechas que a continuación se indican:

- del 26 al 30 de julio del 2010 (ambas fechas inclusive)

2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones correspondientes, al Sr. Rivera, encargado de informática del Depto. de Educación Municipal de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/UB/AMR/lrc *21/07/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292. Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233